



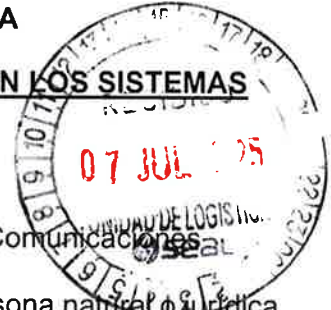
	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-	
		Versión:	1	
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES		Fecha:	
			Página:	1 c

20100185628 hard
 Razón: SOY AUTOR DEL DOCUMENTO
 Ubicación: Anapoca
 Fecha: 23/05/2025 12:16:07
 Firmado Digitalmente por:
 DE TABORDA GUSNAVA
 MARIPOSI FANTASIA FAU
 20100185628 hard
 Razón: SOY AUTOR DEL DOCUMENTO
 Ubicación: Anapoca
 Fecha: 24/05/2025 10:13:11



REQUERIMIENTO DE ÁREA USUARIA

SERVICIO DE MONITOREO DE CIBERSEGURIDAD EN LOS SISTEMAS INFORMATICOS DE SEAL



Nº PLD/TIC-0018-2025

1. **Área Usuaria:** Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
2. **Objeto de la contratación:** Se requiere contratar a una persona natural o jurídica especializada que realice la supervisión y análisis de la actividad en las redes, servidores, terminales, bases de datos, aplicaciones, sitios web y otros sistemas de SEAL, con el objetivo de alertar de manera temprana y realizar la gestión del ciclo de vida completo de los incidentes de Ciberseguridad que se presenten desde la identificación, análisis, respuesta y recuperación ante incidentes
3. **Justificación de la necesidad:** SEAL requiere contratar un servicio de monitoreo de ciberseguridad en los sistemas informáticos de SEAL, con el fin de asegurar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información para no perjudicar la continuidad de los sistemas informáticos
4. **Finalidad Pública**
 La presente contratación tiene como finalidad garantizar la continuidad y seguridad de los servicios y procesos de SEAL.
5. **Actividad del POI**
 El objetivo estratégico operativo asociado del Plan Operativo Institucional es el OEI 2. Mejorar la Satisfacción del cliente.
6. **Programación de la Necesidad en el CDNM**


 El presente requerimiento de Servicio de Monitoreo de Ciberseguridad en los sistemas informáticos de SEAL tiene la necesidad programada por la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones entre sus requerimientos de contrataciones para el ejercicio del 2025, dentro del CDNM.
7. **Descripción y/o alcance de especificaciones técnicas y/o términos de referencia:**

7.1 Características mínimas requeridas (bien) o actividades a desarrollar (servicio).

El servicio de ciberseguridad gestionada comprende:

- Debe incluir la infraestructura necesaria para llevar a cabo el servicio en una nube segura que ofrezca alta disponibilidad (se puede considerar AWS o similar).
- En ninguna circunstancia el proveedor podrá tercerizar el servicio. De tratarse una subsidiaria se podrá trabajar con sus consultores internacionales
- El proveedor deberá presentar un cronograma de implementación con las fases y fechas de implementación que recomiende para el inicio de cada uno de los componentes del servicio. En ese sentido, SEAL se reunirá con el proveedor y revisaran el plan de implementación (que puede ser progresivo) de cada uno de los componentes del servicio.



	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	13
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	
		Página:	2 de 9

- El servicio debe considerar un rol de Gestor de Servicio o Jefe de Proyecto, este rol debe acompañar el proceso de adopción del servicio y en fase de operación.
- Debe incluir la implementación de un SIEM para brindar la capacidad de centralización de registros de detección de los dispositivos dentro del alcance
- La tecnología que centraliza los registros de detección (SIEM) debe estar en la capacidad de recibir eventos de forma independiente sin requerir infraestructura adicional para el envío de logs y/o alertas de las distintas tecnologías de detección.
- El servicio debe incluir análisis de vulnerabilidades mensuales para los dispositivos dentro del alcance
- Debe incluir implementación para todos los servidores dentro del alcance de infraestructura
- Debe incluir la configuración de políticas de aseguramiento, protección y detección de amenazas
- Debe incluir mejora continua de las políticas y configuraciones de la solución implementada
- Debe incluir capacidad de monitorización de incidentes o intentos de intrusión en tiempo real.
- El monitoreo debe de realizarse 24/7
- Alcance de infraestructura
 - 50 equipos de cómputo y/o comunicaciones
 - Monitorización centralizada de los 50 equipos de cómputo y/o comunicaciones.
 - Centralización de firewalls de SEAL

7.2 Cantidad del Requerimiento

01 Servicio de monitoreo de ciberseguridad en los sistemas informáticos de SEAL

7.3 Código del material (EN CASO DE COMPRAS)

No Aplica.

7.4 Garantía del Bien/Servicio

El servicio ofrecido deberá contar con una garantía de actualizaciones mínima de un (01) año, las cuales deberán ser de forma automática.

7.5 Características del proveedor

- El proveedor debe dedicarse a servicios de especializados de ciberseguridad como ethical hacking, informática forense, monitorización y alerta temprana, cybersoc, SOC gestionado, ciberseguridad gestionada
- El proveedor debe tener al menos 6 servicios facturados en los últimos 2 años, cada uno con un valor mínimo de \$40,000.00 USD (cuarenta mil dólares americanos) de alguno(s) de los siguientes servicios: servicios de ciberseguridad, servicios de monitoreo SOC, ciberseguridad gestionada, alerta temprana o recuperación de información.
- El proveedor no deberá estar impedido para contratar con el estado.
- El proveedor deberá estar habilitado en el Registro Nacional de Proveedores (RNP), para poder contratar con el Estado



FORMATO PROVISIONAL

**REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA
CONTRATOS MENORES**

Código: FM-11-06

Versión: 13

Fecha:

Página: 3 de 9

7.6 Características del personal requerido

Deberá contar por lo menos con los siguientes profesionales y/o especialistas:

- Analista 1
 - Ingeniero de Sistemas o informático.
 - Certificaciones
 - CEH: Certified Ethical Hacker
 - CPEH: Certified Professional Ethical Hacker
 - CPTE: Certified Penetration Testing Engineer
 - eCPPT: Elearnsecurity Certified Professional Penetration Tester
 - CCSA: Certified Cybersecurity Analyst
 - CISSO: Certified Information Systems Security Officer
 - ISO/IEC 27001 Lead Auditor
 - Estudios especializados en:
 - Ciberseguridad
 - Transformación digital
 - Hacking corporativo o seguridad informática corporativa o seguridad de la información o informática forense.
- Analista 2
 - Ingeniero de Sistemas o informático
 - Certificaciones
 - CSFPC: Cyber Security Foundation Professional Certificate
 - CSA: Certified SOC Analyst
 - Estudios en:
 - Ethical Hacking
 - Investigación de amenazas: Applied Threat Hunting
- Analista 3
 - Profesional bachiller en Ingeniería de Sistemas o informático
 - Certificaciones
 - CPTE: Certified Penetration Testing Engineer
 - CISA: Certified Information Systems Auditor
 - CISM: Certified Information Systems Manager
 - CISSP: Certified Information Systems Security Professional

7.7 Infraestructura, equipo / herramientas (OPCIONAL)


No Aplica.

7.8 Medidas de Seguridad a Adoptarse

La Contratista debe cumplir con:

- a) Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y sus modificatorias vigentes.
- b) Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, D.S. 005-2012-TR y sus modificatorias vigentes.
- c) Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo con Eléctricas, Resolución Ministerial N° 111-2013/MEM/DM y sus modificatorias vigentes.
- d) Código Nacional de Electricidad: suministro, Resolución Ministerial N° 214-



	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	13
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	
		Página:	4 de 9

2011-MEM-DM. Parte 4 "Reglas generales para los trabajadores".

- e) Normas Técnicas de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgos, D. S. N° 003-98-SA.
- f) Otros dispositivos legales aplicables al sector y otros requisitos solicitados por el área de seguridad y salud en el trabajo.

7.9 Medidas para Protección de Medio Ambiente a Adoptarse

La Contratista debe cumplir con:

- a) Ley N° 28611: Ley General del Ambiente.
- b) Decreto Supremo N° 014-2019-EM: Reglamento para la Protección Ambiental en las Actividades Eléctricas del Ministerio de Energía y Minas.
- c) Decreto Legislativo N° 1278: Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos.
- d) Resolución Ministerial N° 099-2020-MINAM: Recomendaciones para el manejo de residuos sólidos durante la Emergencia Sanitaria por COVID-19.
- e) Otros dispositivos legales – normatividad que esté relacionada a la gestión ambiental aplicables al sector.

7.10 Prestaciones complementarias (OPCIONAL)

No Aplica.

7.11 Penalidades

- a) En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- Para bienes y servicios: F = 0.40
- Para obras:
 - a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: F = 0.40.
 - b) Para plazos entre sesenta y uno a ciento veinte días: F = 0.25.
 - c) Para plazos mayores a ciento veinte días: F = 0.15
- Para consultorías de obras:
 - a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: F = 0.40.
 - b) Para plazos mayores a sesenta días: F = 0.25.

7.12 Resolución y/o nulidad

Resolución

- a) En el caso que el contratista incumpla injustificadamente las condiciones de la prestación del servicio o demás condiciones contractuales, se le podrá requerir mediante carta simple o notarial el cumplimiento de sus obligaciones, otorgando para ello un plazo no mayor de diez (10) días calendario para su subsanación.



FORMATO PROVISIONAL

REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES

Código:	FM-11-06
Versión:	13
Fecha:	
Página:	5 de 9

- b) En caso de persistir el incumplimiento se dispondrá a través de otra carta simple o notarial emitida por el Equipo de Contrataciones de la Unidad de Logística, la resolución del pedido de compra. En ese caso, se iniciará una nueva contratación en caso el área usuaria persista con la necesidad.
- c) Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, la entidad podrá resolver el pedido de compra, parcial o totalmente por incumplimiento, mediante carta simple o notarial suscrita por el área usuaria.

Nulidad

- a) Cuando contravengan las normas legales, contengan un imposible jurídico o prescindan de las normas o formas esenciales.
- b) Por contravenir a lo establecido en el artículo 11° de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado o norma que la sustituya o modifique.
- c) Cuando se verifique que la trasgresión del principio de presunción de la veracidad durante el procedimiento, previo descargo.

7.13 Obligaciones del Contratista

SEAL requiere contratar a una persona natural o jurídica que provea el Servicio de monitoreo de ciberseguridad en los sistemas informáticos de SEAL, siendo las principales obligaciones a cargo del contratista:

- a. Cumplir con los requerimientos personales, funcionales y no funcionales establecidos en el punto 7 del presente documento.
- b. El contratista deberá guardar la confidencialidad de toda la información brindada por la empresa por un periodo de 10 años.
- c. Asistir a las reuniones que sean requeridas por SEAL.

Nota: Para el caso de contratación de servicios "El Contratista está en la obligación de mantener la confidencialidad de la información que le proporcione SEAL y a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del servicio. Dicha obligación se mantendrá vigente durante la ejecución contractual y hasta 180 días calendario de culminada la misma."

7.14 Obligaciones de SEAL

Las principales obligaciones de SEAL durante la vigencia del contrato serán:

- a. Brindar facilidades y acceso a la información y datos requeridos para la prestación del servicio.
- b. Brindar las facilidades de coordinación con las aéreas involucradas.
- c. Tramitar el pago por el servicio brindado de acuerdo con la política de pagos de SEAL.

8. **Sistema de contratación**

La contratación de Servicio de monitoreo de ciberseguridad en los sistemas informáticos de SEAL se realizará bajo el sistema de Suma alzada.

9. **Plazo de ejecución contractual, informes y entregables**

El plazo de ejecución del Servicio de monitoreo de ciberseguridad en los sistemas informáticos de SEAL deben ser activado hasta en un plazo no mayor a 10 días calendario contados a partir del envío de la Orden de Compra o firma del contrato en la oficina principal de SEAL – Arequipa.



	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	13
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	
		Página:	6 de 9

El plazo de ejecución del será de hasta 365 días calendario (12 meses), contados a partir de la culminación de la implementación.

10. Lugar de ejecución del servicio/adquisición/consultoría:

Los servicios de configuración e instalación serán ejecutados en las oficinas de SEAL en Consuelo 310 cercado Arequipa presencial o remotamente.

11. Entregables y lugar de presentación.

Informes mensuales: Informes que resumen los sucesos del mes, así como los índices de incidencias, respuestas y aseguramiento de infraestructura.

Informe de incidentes: Informe que se presenta ante eventualidades, incidencias o alertas comprobadas. Estos informes contienen el detalle técnico de lo ocurrido, evidencia y forma de resolución propuesta o que se viene llevando a cabo

12. Conformidad del servicio/bien

La conformidad del servicio estará a cargo de la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones en un plazo máximo de 7 días calendario desde la presentación del entregable o entrega del bien

13. Forma de pago

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, debe presentar la siguiente documentación

- Comprobante de pago, el PDF, el XML y CDR
- Copia del pedido de compra emitido.
- Informe visado en cada hoja.

Dicha documentación se debe presentar en Mesa de Partes Virtual de Sociedad Eléctrica del Sur Oeste S.A. (<http://aplicativo.seal.com.pe/MesaPVC/>)

La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, servicios o consultoría servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del servidor competente.

14. Confidencialidad y Propiedad Intelectual

La información y material producido bajo los términos de este servicio/adquisición, tales como escritos, medios magnéticos, digitales, y demás documentación generados por el servicio, pasará a propiedad del SEAL. El proveedor deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada a la prestación.


15. Responsabilidad por Vicios Ocultos

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

16. Cláusula de cumplimiento (Ley de prevención y mitigación del Conflicto de interés en el acceso y salida de personal del Servicio público, Ley N° 31564

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el



	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	13
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	
		Página:	7 de 9

acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad

17. Cláusula Anticorrupción y Antisoborno

- El contratista declara conocer los compromisos antisoborno del OECE, el cual se establece en su Política del Sistema Integrado de Gestión y se encuentra disponible en el portal web del OECE:
<https://www.gob.pe/institucion/osce/campa%C3%B1as/1861-politica-del-sistemaintegrado-de-gestion-del-osce>
- A la suscripción de este contrato, El Contratista declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, El Contratista se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo, en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, El Contratista se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito.
- En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.
- Adicionalmente, El Contratista se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con La Entidad Contratante.
- Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.
- Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a La Entidad Contratante el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar³
- El proveedor se compromete a denunciar, en base de una creencia razonable o de buena fe cualquier intento de soborno, supuesto o real, que tuviera conocimiento a través del canal de denuncias de soborno ubicado en el portal web del OECE

18. Acuerdo de Confidencialidad



	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	13
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	
		Página:	8 de 9

- El contratista se compromete a guardar reserva de la información privilegiada que conociera en el ejercicio de sus funciones, tareas y demás actividades como parte de la ejecución de la prestación, no revelando en forma oral, escrita, ni por cualquier otro medio, hechos, datos, procedimientos, documentación e información de acceso restringido (confidencial), a la que tuviera acceso a partir del inicio de las prestaciones relacionadas con el referido servicio, manteniendo la confidencialidad de la misma, de manera permanente.
- De igual manera se compromete a cumplir con: la Política Integrada de la Gestión de la Calidad ISO 9001, Gestión de Seguridad de la Información ISO 27001 y Gestión Antisoborno ISO 37001 de SEAL, las Políticas de Seguridad de la Información de SEAL, y demás normas y Leyes correspondientes a seguridad de la información, vigentes.
- En caso que incumpliera con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente acuerdo, SEAL está autorizado a iniciar todas las acciones judiciales o extrajudiciales necesarias para resarcir del perjuicio, y la obligación de confidencialidad perdurará mientras la información conserve las características para considerarse Confidencial.

19. Gestión De Riesgos

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

20. Solución de Controversias

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo o conciliación.


21. Fecha y Firma del usuario en todos los folios del requerimiento

CEGE (dato presupuestal):	<input type="text" value="2A20406000"/>
CECO (dato controlling):	<input type="text" value="2A20406005"/>
Posición Presupuestaria (dato contable – presupuestal):	<input type="text" value="6380002990"/>
Nro. de Orden (dato controlling – presupuestal):	<input type="text"/>
Cuenta de Destino (dato controlling):	<input type="text"/>
Código de actividad	<input type="text"/>

Aprobación de Jefatura	Aprobación de Gerencia	Unidad de Presupuesto	Unidad de Contabilidad
Firmado Digitalmente	Firmado Digitalmente	V°B° (CONFORMIDAD)	V°B° (CONFORMIDAD)

Para el caso de adquisición de bienes, se debe contar con el V°B° del Jefe de Equipo de Almacenes de la Unidad de Logística, el mismo que certificará la necesidad del requerimiento de acuerdo al stock de los bienes que obran en el almacén y su rotación.



 seal	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	13
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	
		Página:	9 de 9

Aprobación de Jefe de
Equipo de Almacenes

V°B°
(CONFORMIDAD)

Elaborado por: Jan Laura Castillo

Nota:

- En el caso de que el elaborador sea un cargo CAP se colocará el Código y en caso sea un personal de Apoyo se colocará el DNI.
- Es indispensable que todos los folios del requerimiento estén debidamente visados por el Usuario responsable, numerados y se consigna el cargo de la fecha de entrega del mismo a la Unidad de Logística.